

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE
DE UN (01) EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA
POTABLE DE POZO PROFUNDO EN LA
LOCALIDAD DE LOS AQUIJES DE LA EPS.
EMAPICA S.A.”**



2020

SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE UN (01) EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante** : Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.
2. **Objeto** : El Pozo Los Aquijes abastece de agua potable al casco urbano del distrito de Los Aquijes. Tiene un caudal de producción de 13 Lps lo cual es deficitario para la demanda de agua de dichos sectores en la Administración de Los Aquijes.

En la fecha los usuarios de dichos sectores están presentando continuos reclamos por problemas de baja presión por ello se requiere efectuar el mantenimiento del equipo de bombeo y el mantenimiento del pozo tubular para aumentar la capacidad de producción del Pozo.

Para solucionar este problema la OTASS ha firmado un convenio que tiene por objeto el diagnóstico y elaboración de fichas de inversión para el mejoramiento de la infraestructura existente. En aplicación de dicho convenio

3. **Especificaciones Técnicas:**

Descripción del servicio: Servicio de desmontaje y montaje de equipo de bombeo del Pozo Los Aquijes, que comprende lo siguiente:

- Desmontaje y montaje de una electrobomba sumergible de 4", 08 etapas, y 30 columnas de 6" x 3.00 metros.
- Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Producción de AP y TAR.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Perfil**

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de desmontaje y montaje de equipos de bombeo lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 05 (cinco) años.

El personal que laborará tendrá que contar con sus equipos de protección personal y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**

- Distrito de Los Aquijes - Ica – Ica.

7. **Plazo de ejecución**

Cinco (05) días calendarios.

8. **Garantía.** 06 (seis) meses.



9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.
10. **Forma de Pago:**
El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y a la presentación del comprobante de pago.
- Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días hábiles.
11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 25 de Noviembre de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe de la Oficina de producción de AP y TAR.